DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16726
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16112
EVENTO SIRE 5386972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/11/2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 139 No. 127-08	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 96562.75 Y_1: 116518.11 X_2: 96521.61 Y_2: 116558.06 X_3: 96498.06 Y_3: 116533.32		
SECTOR CATASTRAL:	Tibabuyes Universal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			73m²		
UPZ:	71- Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0134NDPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	160m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42244		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

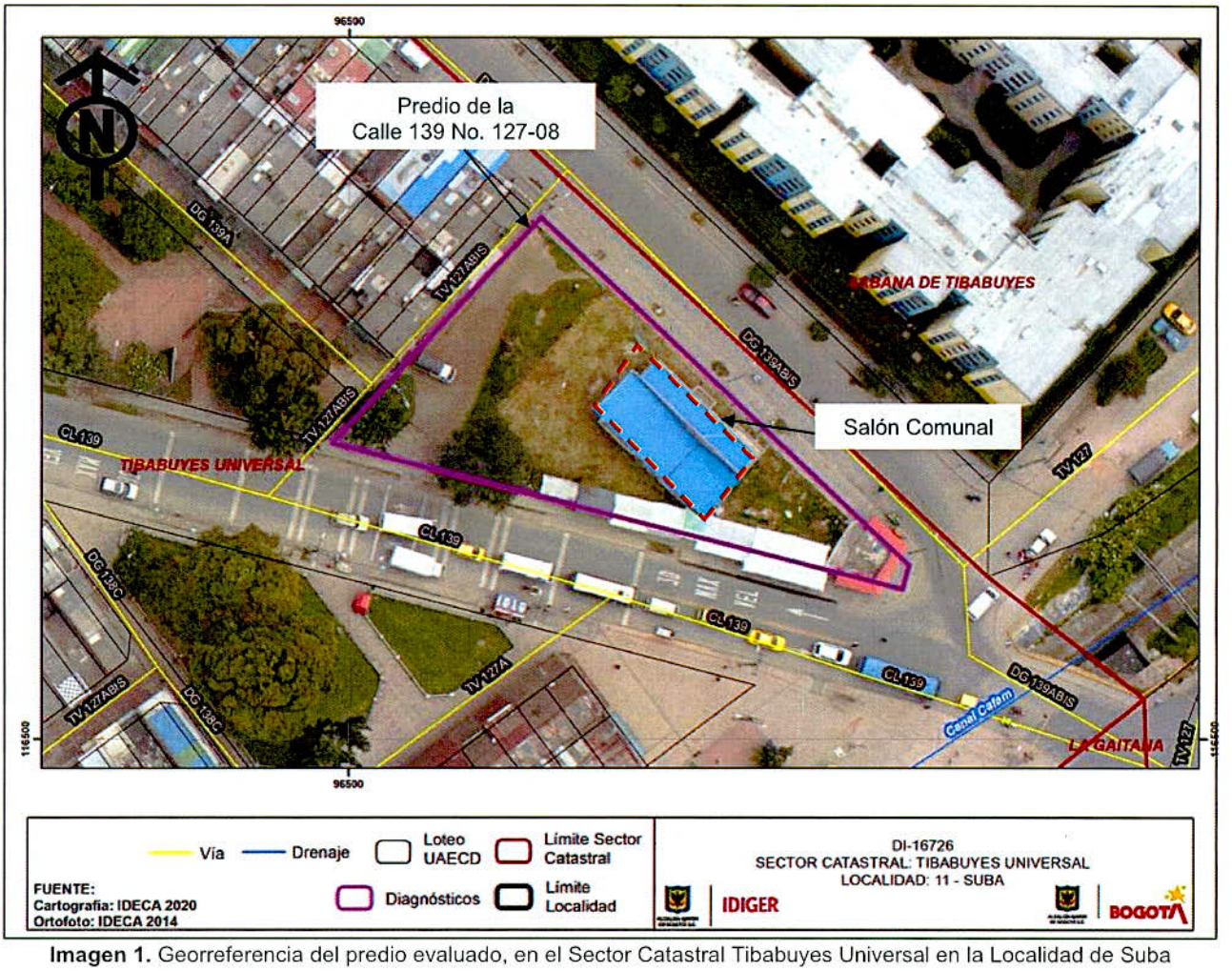


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 05 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría posiblemente bajo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una zona de aproximadamente 1050m², donde en el centro se localiza un salón comunal de un (01) nivel, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, cubierta liviana en estructura metálica y cielo raso en estructura metálica y tablas de yeso cartón (ver fotografías 2). En el momento de la visita se encontraba un trabajador de limpieza, quien realizó el acompañamiento de la inspección visual.

Desde el exterior del salón comunal se identifica una ausencia de mantenimiento y daños en elementos no estructurales en la fachada. Se observa el desprendimiento de acabados en mortero de la base de los muros en mampostería no estructural perimetrales y columnas (ver fotografía 3). Adicionalmente se identifica un deterioro de la pintura del salón comunal.

Al ingresar al inmueble se evidencia que no está en uso por la comunidad, y se almacena material de construcción en su interior (ver fotografía 4). Se identifican filtraciones de agua y encharcamientos en el costado nororiental de la estructura (ver fotografía 5). Por otra parte, en el costado oriental del salón comunal se observa la ausencia del tablero de yeso del cielo raso (ver fotografía 6). La persona que atiende la visita manifiesta que el tablero de yeso colapso en el pasado. Asimismo, en el costado occidental del inmueble se evidencia el desprendimiento del tablero de yeso del cielo raso en un área aproximada de 1.20m², como también en las dos habitaciones ubicadas en el costado norte del salón comunal (ver fotografías 7 a 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en los elementos no estructurales del salón comunal del predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, estén relacionados con deficiencias constructivas y/o a la ausencia de mantenimiento de la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Tibabuyes Universal en la Localidad de Suba



Fotografía 2. Fachada sur del salón comunal en el predio de la Calle 139 No. 127-08

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desprendimiento de acabados en la base de muros no estructurales de fachada



Fotografía 4. Material de construcción en el interior del salón comunal



Fotografía 5. Encharcamiento de agua en el interior del salón comunal



Fotografía 6. Ausencia de tablero de yeso en el costado oriental del salón comunal



Fotografía 7. Desprendimiento del tablero de yeso en el cielo raso del costado occidental del salón comunal



Fotografía 8. Desprendimiento del tablero de yeso en el cielo raso del la habitación del costado norte del inmueble

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Desprendimiento del tablero de yeso en el cielo raso del la habitación del costado norte del inmueble

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 139 No. 127-08	Edificación	Salón comunal	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Salón comunal ubicado en el predio de la Calle 139 No. 127-08

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse acciones de reparación y/o mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales del salón comunal del predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de las afectaciones identificadas en el momento de la visita, incrementando la posibilidad de futuros desprendimientos de elementos de cielo raso en zonas transitables.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del salón comunal del predio de la Calle 139 No. 127-08, ubicado en los Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 05 de noviembre del 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado 2021ER16112.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7583	Alcaldía Local de Suba	-	Calle 139 No. 127-08	Restricción de uso del salón comunal del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del salón comunal en el predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del salón comunal se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta que es posible que se presenten nuevos desprendimientos de elementos de cielo raso hacia zonas transitables. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del salón comunal ubicado en el predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos no estructurales de cielo raso en el inmueble.

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones pertinentes de mantenimiento del salón comunal ubicado en el predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, con el fin de evitar el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble.

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, desde sus respectivas competencias, en caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del salón comunal en el predio de la Calle 139 No. 127-08, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta, con el fin de tomar las medidas correctivas que se deriven de los estudios de ingeniería. Cabe mencionar que, las acciones de se adelanten en el predio se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071